



## Resolución Gerencial N°188-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 02 JUN. 2009.

### VISTOS;

El Informe S/N -REGION CALLAO/CE, de fecha 02 de Junio de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 179-2009-Gobierno Regional del Callao-GA, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial S/. 43,250.00 ( Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de dos (02) días calendario, con precios vigentes al mes de Mayo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 179-2009-Gobierno Regional del Callao-GA con fecha 29 de Mayo de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 791-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de Mayo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 320-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Vales de Consumo para ser canjeados por Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/. 43,250.00 ( Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de dos (02) días calendario, con precios vigentes al mes de Mayo de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 179-2009-Gobierno Regional del Callao-GA con fecha 29 de Mayo de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Écon. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

